



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS, O EN SU CASO DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 29 de junio de 2017 (BORM de 1 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2017-2018, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo IV de la Orden de 15 de junio de 2015 (BORM 19 de junio), que se reproduce como Anexo II en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.



Mediante Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hacían públicas las listas provisionales de solicitudes estimadas, o en su caso desestimadas, para la impartición de las enseñanzas del Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria por el personal interino del Cuerpo de Maestros, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de 10 días naturales de reclamaciones.

Concluido dicho plazo y vistas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 29 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Reconocer la capacidad para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/ Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** de esta Resolución, por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

Dicho reconocimiento surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Quinto de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Resolución, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]

18.05/2018.09:54.09

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 723a881-aa03-a891-269464412470





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad
...47884D	Azorín Martínez, Alicia	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...88091Q	Bermúdez García, María del Mar	0597I31 Educación Infantil/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...01194D	Bernal García, María Jesús	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...95929B	Caballero Perán, Ana	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...51940Z	Camisón Margallo, José María	0597I34 Educación Física/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...26627G	Cerrejón Vivancos, Ana	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...37496Y	Conesa Arcos, Antonio	0597I34 Educación Física/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...40184L	Díaz Lozano, Melchora	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...37081K	Fuster Rojo, Adrián	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...48049J	García Franco, Belén	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...35051F	García Rubí, Samuel	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...74780A	Gómez Cutillas, María Elena	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...55352D	Herrera González, Ángeles	0597I31 Educación Infantil/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...09616E	Lozano Garrido, Jesús Domingo	0597I34 Educación Física/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...32484G	Mayol Moreno, Carmen María	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...58522F	Montalbán Larrea, Marina	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...55218Q	Moya Ferre, Naira	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...55644M	Palacios Orihuela, Elizabeth Grace	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...18142Y	Roca Meseguer, Ana	0597I31 Educación Infantil/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...80384Z	Rojo Villar, Ana Cristina	0597I35 Música/Inglés
...31003X	Romera Ruiz, Ana Belén	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...33469T	Romero Oñate, Violeta	0597I38 Educación Primaria/Inglés





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...96522W	Rubio Campillo, Miriam	0597138	Educación Primaria/Inglés
...92698T	Sánchez Pérez, Francina	0597131	Educación Infantil/Inglés
		0597138	Educación Primaria/Inglés
...90077R	Sánchez Quiñonero, María del Mar	0597131	Educación Infantil/Inglés
		0597138	Educación Primaria/Inglés
...71068J	Soto Ruiz, Juan Manuel	0597134	Educación Física/Inglés
		0597138	Educación Primaria/Inglés
...45700E	Terrones Castejón, Javier	0597134	Educación Física/Inglés
		0597131	Educación Infantil/Inglés
		0597138	Educación Primaria/Inglés
...83352L	Vera Nicolás, Ana Belén	0597138	Educación Primaria/Inglés





ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)			
...37775Q	Bernal Bernabé, Beatriz	Educación Física/Inglés	06			
		Educación Primaria/Inglés	06			

(*) Causas de exclusión:

- 01 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.
- 02 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.
- 03 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.
- 04 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.
- 05 No acompañar traducción oficial de los documentos aportados y expedidos en el extranjero que no vienen redactados al castellano, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 06 No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 07 No acompañar copia compulsada de los títulos alegados, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 08 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 09 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 10 Documentación sin compulsar.
- 11 No acompañar certificación académica del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 12 No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.



13 Reclamación fuera de plazo.

Firmante: MILERO CANDIAS, JUANA

18/05/2018 09:54:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 72a8181-aa0b-4891-269464412470

